

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 DIC 2002

VISTO la nota presentada por la Sra. Silvia Alejandra ROSSO, Vicedirectora de la Escuela N° 4 “Remolcador ARA GUARANI” sita en la Margen Sur de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Presidencia, para los festejos en conmemoración de los 50 años de dicha institución.

Que esta Cámara Legislativa apadrina a la Biblioteca de dicho establecimiento y quiere estar presente en tan importante festejo para la comunidad educativa, como así también para ex-alumnos y ex-docentes.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la señora Directora, por lo que corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura “B” N° 0005-00003264 de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 385,35), correspondiente a COSMOS, de Gladys Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de cotillón (según detalle en nota y factura), ser enviado a las autoridades de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la la Factura “B” N° 0005-00003264 de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 385,35), correspondiente a COSMOS, de Gladys Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de cotillón (según detalle en nota y factura), para la Escuela Provincial N° 4 de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, con motivo de los festejos que llevará a cabo el día 2 de Diciembre del corriente año al conmemorarse los 50 años de dicho establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

233 / 02